

| | |
|--|---|
|  MINTRABAJO | No. Radicado US500183000000001464 |
| | Fecha 2018-01-31 09:49:01 am |
| Remitente | Sede CENTRALES OT |
| | Depin DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE RELACIONES LABORALES E INSPECCION |
| Destinatario | DESPACHO DIRECCIÓN TERRITORIAL |
| Anexos 1 | Folios 1 |



Al responder por favor citar este número de radicado.

Bogotá D.C.

Doctor,
CARLOS ALBERTO BETANCOURT GOMEZ
Director Territorial de Risaralda
Ministerio del Trabajo
Calle 19 NO. 9-75 Piso 5, ala "B" - Palacio Nacional
Pereira- Risaralda

ASUNTO: Visto bueno Acuerdo de Formalización Laboral entre la empresa SERVICIUDAD EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS y la DIRECCIÓN TERRITORIAL DE RISARALDA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

Respetado doctor,

De manera atenta, en cumplimiento de los establecido en el numeral 4º del artículo 2º de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013, este Viceministerio procede a otorgar su visto bueno para la suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral enunciado en el asunto de este oficio.

Es indispensable que la **DIRECCIÓN TERRITORIAL DE RISARALDA**, efectúe un seguimiento en los términos acordados, al cumplimiento de cada uno de los compromisos plasmados dentro del Acuerdo de Formalización Laboral por parte de la empresa **SERVICIUDAD EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS**.

Cordialmente,


MARIA EUGENIA APARICIO SOTO
Viceministra de Relaciones Laborales e Inspección

Anexo: Versión final Acuerdo de formalización, trece (13) folios.

Transcribió: Luz Eleyda Posada – Inspectora de Trabajo / Subdirección de Inspección
Elaboró: Luz Eleyda Posada – Inspectora de Trabajo / Subdirección de Inspección
Revisó/Aprobó: Germán Andrés Trochez – Asesor Despacho Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección *GA*

C:\Users\posada\Documents\Relaciones laborales\VISTOS BUENOS\VISTOS BUENO DRA MARIA EUGENIA APARICIO RISARALDA. SSERVICIUDAD EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO ESP- Visto bueno.docx

| | | |
|---|---|-------------------------|
|  MINTRABAJO | PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL | Código: IVC-J02-F-01 |
| | | Versión: 1.0 |
| | FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL | Fecha: Marzo 14 de 2016 |
| | | Página 1 de 13 |

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE SERVICIUDAD EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE RISARALDA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

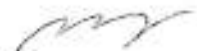
En la ciudad de Pereira Departamento de Risaralda, se reunieron en las instalaciones de la Dirección Territorial de Risaralda del Ministerio del Trabajo, el señor **FERNANDO JOSÉ DA PENA MONTENEGRO**, mayor de edad, con domicilio en Carrera 16 No 36-44 CAM Piso 1, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18597270 expedida en Pereira, actuando en su calidad de Gerente y Representante Legal de la empresa **SERVICIUDAD EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS**, con domicilio en el municipio de Dosquebradas, NIT No. 816.001.609-1, todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Dosquebradas, el cual se adjunta para que haga parte integral del presente documento y el doctor **CARLOS ALBERTO BETANCOURT GÓMEZ**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.092.963 expedida en Pereira, actuando en su calidad de **DIRECTOR TERRITORIAL DE RISARALDA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO**, para celebrar el presente Acuerdo de Formalización Laboral, conforme lo establecido en la Ley 1610 de 2013 "Por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral", en concordancia con la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013 "Por la cual se establecen las condiciones y requisitos para la realización de los Acuerdos de Formalización Laboral previstos en el Capítulo II de la Ley 1610 de 2013", expedida por el Ministerio del Trabajo, el cual pretende la generación de empleo formal con vocación de permanencia.

El Presente Acuerdo y los compromisos derivados de éste, se basan en las siguientes:

I. CONSIDERACIONES

1. Mediante Escritura Pública No.113 del 17 de enero de 1997 de la Notaria Única de Dosquebradas y registrado en la Cámara de Comercio de Dosquebradas bajo el número 1745 del libro IX del registro mercantil el 18 de febrero de 1997, se inscribe: la constitución de persona jurídica denominada EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE DOSQUEBRADAS ESP, y posteriormente, mediante Escritura Pública número 4325 del 26 de diciembre de 2003, suscrito por Notaria Única de Dosquebradas y registrado en la Cámara de Comercio de Dosquebradas, bajo el número 3472 del libro IX del registro mercantil el 29 de diciembre de 2003, la persona jurídica cambio su nombre de EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE DOSQUEBRADAS ESP por **SERVICIUDAD EMPRESA**

DIRECCION TERRITORIAL DE RISARALDA
 Edificio. Palacio Nacional Calle 19 9-75 Piso 5 ala "B".
 PBX: (6) 3116886 Pereira- Risaralda. Colombia
www.mintrabajo.gov.co

| | | |
|---|---|-------------------------|
|  MINTRABAJO | PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL | Código: IVC-02-F-01 |
| | FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL | Versión: 1.0 |
| | | Fecha: Marzo 14 de 2016 |
| | | Página 2 de 13 |

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE SERVICIUDAD EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE RISARALDA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, identificada con NIT No 816001609-1, ubicada en la carrera 16 No 36-44 CAM piso 1 barrio los molinos, en el municipio de Dosquebradas y que tiene como objeto social principal las siguientes actividades: A) la prestación de los servicios públicos domiciliarios a los que se le aplica la Ley 142 de 1.994, esto es los de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía pública básica conmutada y telefonía local móvil en el sector rural. B) La ejecución de todas las actividades complementarias definidas en el capítulo II de la Ley de Servicios Públicos domiciliarios y los demás servicios previstos en las normas especiales de dicha ley, de las que la adicionen, sustituyan o desarrollen. C) La ejecución de todas las actividades afines, conexas, complementarias y relacionadas a la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía pública básica conmutada y telefonía local móvil en el sector rural, la realización de obras, diseños y consultoría relacionados con los servicios mencionados y la comercialización de productos en beneficio de sus usuarios.

2. La empresa **SERVICIUDAD EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**, suscribió Contrato de suministro de personal con la **EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PROSPEREMOS S.A.S.**, identificada con el NIT. 900584718 - 1 en fecha 11 de enero de 2017, cuyo objeto consiste en *"Servicio de apoyo a las actividades complementarias de los servicios de la empresa, SERVICIUDAD ESP en el municipio de Dosquebradas"*.
3. La Dirección Territorial de Risaralda, mediante su gestión logro concertar con la empresa **SERVICIUDAD EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**, la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral, cuyo objeto consiste en vincular a los trabajadores que actualmente prestan sus servicios en calidad de trabajadores en misión. Se anexa constancia de la no existencia contra la empresa **SERVICIUDAD EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS** de Averiguación Preliminar, Procedimiento Administrativo Sancionatorio, o sanción ejecutoriada durante el último año, expedida por el Coordinador competente.




| | | |
|---|---|-------------------------|
|  MINTRABAJO | PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL | Código: IVC-I-02-F-01 |
| | FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL | Versión: 1.0 |
| | | Fecha: Marzo 14 de 2016 |
| | | Página 3 de 13 |

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE SERVICIUDAD EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE RISARALDA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

4. La empresa **SERVICIUDAD EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**, tenía vinculados indirectamente a un total de cuarenta y cuatro (44) trabajadores que pertenecían a la **EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES PROSPEREMOS S.A.S**; de ese total, un número de treinta y ocho (38) trabajadores, se vincularon directamente a la empresa **SERVICIUDAD EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**, a través de la suscripción de contratos de trabajo con vocación de permanencia, de acuerdo con el cronograma de vinculación que se relaciona más adelante.
5. El gerente de la empresa **SERVICIUDAD EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**, presentó ante el despacho de la Dirección Territorial Risaralda, intención de formalizar laboralmente a sus colaboradores, en segunda fase de formalización teniendo en cuenta lo anterior celebraron dos reuniones, Formalización Serviciudad Segunda (II) FASE el día 5 de septiembre de 2016 con la presencia de María Elena Peláez López Profesional Talento Humano, Cecilia González Tabares Asesora De Control Interno, Ricardo Aguirre Cuervo Abogado Externo, Luz Andrea Álvarez Profesional Calidad, Leonardo Ramos Ramírez Secretario General, Fernando José Da Pena Montenegro Gerente, Carlos Alberto Betancourt Director territorial y Lina Marcela Vega Montoya, Coordinadora grupo PIVC y RCC Dirección Territorial Risaralda, Formalización Laboral fase II el día 14 de octubre de 2016 con la presencia de María Elena Peláez Profesional Talento Humano, Luz Andrea Álvarez Profesional Calidad, Leonardo Ramos Ramírez Secretario General, Fernando José Da Pena Montenegro Gerente, Carlos Alberto Betancourt Director Territorial y Lina Marcela Vega Montoya, Coordinadora grupo PIVC y RCC Dirección Territorial Risaralda.
6. Mediante Acuerdo No 8 de fecha 9 de noviembre de 2016, expedido por la Junta Directiva de la empresa **SERVICIUDAD EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**, por medio del cual se crean y adicionan 38 cargos a la planta de personal de la empresa de los cargos a formalizar así, lector 7, oficial 6, practico de fontanería 7 y ayudante 18.
7. Que el día 21 de diciembre de 2016, se realizó socialización a los colaboradores, sobre el proceso de formalización laboral.

| | | |
|---|---|-------------------------|
|  MINTRABAJO | PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL | Código: IVC-102-F-01 |
| | FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL | Versión: 1.0 |
| | | Fecha: Marzo 14 de 2015 |
| | | Página 4 de 13 |

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE SERVICIUDAD EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE RISARALDA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

Teniendo en cuenta las consideraciones antes señaladas, la empresa **SERVICIUDAD EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**, procede a presentar, el siguiente:

II. ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

1. Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma, duración y fecha de contratación

El señor **FERNANDO JOSÉ DA PENA MONTENEGRO**, en calidad de Representante Legal de las empresa **SERVICIUDAD EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**, presenta a esta Dirección Territorial, la propuesta de Acuerdo de Formalización Laboral, en donde se consignan compromisos de formalización laboral, mediante la celebración de contratos laborales con vocación de permanencia y manifiesta que vinculará bajo la figura de contrato de trabajo a término indefinido, a un total de treinta y ocho (38) trabajadores, de acuerdo al cronograma de vinculación que se relaciona a continuación:

| RELACIÓN DE TRABAJADORES A CONTRATARSE BAJO EL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL | | | | | | | |
|---|----------------------------------|----------------------------------|--------|-------------------------------|------------|-----------------------|----------------------|
| Nº | Apellidos y Nombres | Número de Documento de Identidad | Cargo | Clase de Contrato | Duración | Fecha de Contratación | Vinculación Anterior |
| 1 | DE LA CRUZ MENDEZ ANDRES ALBERTO | 16751858 | LECTOR | CONTRATO A TERMINO INDEFINIDO | INDEFINIDA | 02/06/2017 | TEMPORAL PROSPEREMOS |
| 2 | GONZALEZ TABARES MAURICIO | 75034216 | LECTOR | CONTRATO A TERMINO INDEFINIDO | INDEFINIDA | 07/06/2017 | TEMPORAL PROSPEREMOS |
| 3 | GRANADO LOZANO MARCO AURELIO | 10116185 | LECTOR | CONTRATO A TERMINO INDEFINIDO | INDEFINIDA | 02/06/2017 | TEMPORAL PROSPEREMOS |
| 4 | LOAIZA TABARES ALVARO | 10120373 | LECTOR | CONTRATO A TERMINO INDEFINIDO | INDEFINIDA | 02/06/2017 | TEMPORAL PROSPEREMOS |

DIRECCION TERRITORIAL DE RISARALDA
 Edificio. Palacio Nacional Calle 19 9-75 Piso 5 ala "B".
 PBX: (6) 3116886 Pereira- Risaralda. Colombia
www.mintrabajo.gov.co

| | | |
|---|---|-------------------------|
|  MINTRABAJO | PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL | Código: NC-02-F-01 |
| | FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL | Versión: 1.0 |
| | | Fecha: Marzo 14 de 2016 |
| | | Página 5 de 13 |

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE SERVICIUDAD EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y LA DIRECCION TERRITORIAL DE RISARALDA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

| Nº | Apellidos y Nombres | Número de Documento de Identidad | Cargo | Clase de Contrato | Duración | Fecha de Contratación | Vinculación Anterior |
|----|-------------------------------------|----------------------------------|------------------------|-------------------------------|------------|-----------------------|----------------------|
| 5 | LOPEZ MARTINEZ JOSE JAMES | 18513026 | LECTOR | CONTRATO A TERMINO INDEFINIDO | INDEFINIDA | 02/06/2017 | TEMPORAL PROSPEREMOS |
| 6 | PEREZ EDGAR | 18502943 | LECTOR | CONTRATO A TERMINO INDEFINIDO | INDEFINIDA | 02/06/2017 | TEMPORAL PROSPEREMOS |
| 7 | RAMIREZ MORALES JOSE WILLIAM | 10106948 | LECTOR | CONTRATO A TERMINO INDEFINIDO | INDEFINIDA | 02/06/2017 | TEMPORAL PROSPEREMOS |
| 8 | CELIS LOPEZ JULIAN ANDRES | 4520378 | PRACTICO DE FONTANERIA | CONTRATO A TERMINO INDEFINIDO | INDEFINIDA | 02/06/2017 | TEMPORAL PROSPEREMOS |
| 9 | BLANDON SALAZAR JONATAN | 18521221 | PRACTICO DE FONTANERIA | CONTRATO A TERMINO INDEFINIDO | INDEFINIDA | 05/06/2017 | TEMPORAL PROSPEREMOS |
| 10 | PALACIOS VELEZ PABLO ANDRES | 18519272 | PRACTICO DE FONTANERIA | CONTRATO A TERMINO INDEFINIDO | INDEFINIDA | 05/06/2017 | TEMPORAL PROSPEREMOS |
| 11 | RAMOS VILLA LUIS ALBEIRO | 10103350 | PRACTICO DE FONTANERIA | CONTRATO A TERMINO INDEFINIDO | INDEFINIDA | 05/06/2017 | TEMPORAL PROSPEREMOS |
| 12 | VELEZ OSPINA JOSE FERNANDO | 10130908 | PRACTICO DE FONTANERIA | CONTRATO A TERMINO INDEFINIDO | INDEFINIDA | 05/06/2017 | TEMPORAL PROSPEREMOS |
| 13 | ZAPATA CARDONA SEBASTIAN | 1088023725 | PRACTICO DE FONTANERIA | CONTRATO A TERMINO INDEFINIDO | INDEFINIDA | 05/06/2017 | TEMPORAL PROSPEREMOS |
| 14 | TANGARIFE JARAMILLO GONZALO ANTONIO | 18592585 | PRACTICO DE FONTANERIA | CONTRATO A TERMINO INDEFINIDO | INDEFINIDA | 05/06/2017 | TEMPORAL PROSPEREMOS |
| 15 | CASTANEDA POSADA JORGE URIEL | 18521388 | OFICIAL | CONTRATO A TERMINO INDEFINIDO | INDEFINIDA | 05/06/2017 | TEMPORAL PROSPEREMOS |

DIRECCION TERRITORIAL DE RISARALDA
 Edificio. Palacio Nacional Calle 19 9-75 Piso 5 ala "B".
 PBX: (6) 3116886 Pereira- Risaralda. Colombia
www.mintrabajo.gov.co

| | | |
|---|---|-------------------------|
|  MINTRABAJO | PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL | Código: IVC-102-F-01 |
| | | Versión: 1.0 |
| | FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL | Fecha: Marzo 14 de 2016 |
| | | Página 6 de 13 |

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE SERVICIUDAD EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE RISARALDA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

| Nº | Apellidos y Nombres | Número de Documento de Identidad | Cargo | Clase de Contrato | Duración | Fecha de Contratación | Vinculación Anterior |
|----|---------------------------------|----------------------------------|-----------------------------|-------------------------------|------------|-----------------------|----------------------|
| 16 | VELEZ ZAPATA MARCO ANDRÉS | 18512126 | OFICIAL | CONTRATO A TERMINO INDEFINIDO | INDEFINIDA | 05/06/2017 | TEMPORAL PROSPEREMOS |
| 17 | AGUIRRE CANO WILLIAM DE JESUS | 10098102 | AYUDANTE DE ACUEDUCTO | CONTRATO A TERMINO INDEFINIDO | INDEFINIDA | 05/06/2017 | TEMPORAL PROSPEREMOS |
| 18 | HENAO BARRERA HERNANDO ANTONIO | 10139447 | AYUDANTE DE ACUEDUCTO | CONTRATO A TERMINO INDEFINIDO | INDEFINIDA | 05/06/2017 | TEMPORAL PROSPEREMOS |
| 19 | LOPEZ MEDINA MARTIN ELIAS | 18560097 | AYUDANTE DE ACUEDUCTO | CONTRATO A TERMINO INDEFINIDO | INDEFINIDA | 05/06/2017 | TEMPORAL PROSPEREMOS |
| 20 | ORTIZ AGUIRRE ROBINSON | 18522323 | AYUDANTE DE ACUEDUCTO | CONTRATO A TERMINO INDEFINIDO | INDEFINIDA | 05/06/2017 | TEMPORAL PROSPEREMOS |
| 21 | RAMIREZ BLANDON MAURICIO ANDRES | 1088256575 | AYUDANTE DE ACUEDUCTO | CONTRATO A TERMINO INDEFINIDO | INDEFINIDA | 05/06/2017 | TEMPORAL PROSPEREMOS |
| 22 | RIVERA FERNANDEZ JOSE GONZALO | 2631370 | AYUDANTE DE ACUEDUCTO | CONTRATO A TERMINO INDEFINIDO | INDEFINIDA | 05/06/2017 | TEMPORAL PROSPEREMOS |
| 23 | SALAZAR CASTAÑO JOSE ORLANDO | 18504912 | AYUDANTE DE ACUEDUCTO | CONTRATO A TERMINO INDEFINIDO | INDEFINIDA | 05/06/2017 | TEMPORAL PROSPEREMOS |
| 24 | CARDONA LOAIZA PEDRONEL | 10277120 | AYUDANTE DE ALCANTARILLA DO | CONTRATO A TERMINO INDEFINIDO | INDEFINIDA | 05/06/2017 | TEMPORAL PROSPEREMOS |
| 25 | ECHEVERRY RUDAS ORLANDO | 18503339 | AYUDANTE DE ALCANTARILLA DO | CONTRATO A TERMINO INDEFINIDO | INDEFINIDA | 05/06/2017 | TEMPORAL PROSPEREMOS |
| 26 | GARCIA GIRALDO LUIS FERNANDO | 18505537 | AYUDANTE DE ALCANTARILLA DO | CONTRATO A TERMINO INDEFINIDO | INDEFINIDA | 05/06/2017 | TEMPORAL PROSPEREMOS |




| | | |
|---|---|-------------------------|
|  | PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL | Código: IVC-I02-F-01 |
| | | Versión: 1.0 |
| | FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL | Fecha: Marzo 14 de 2016 |
| | | Página 7 de 13 |

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE SERVICIUDAD EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE RISARALDA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

| Nº | Apellidos y Nombres | Número de Documento de Identidad | Cargo | Clase de Contrato | Duración | Fecha de Contratación | Vinculación Anterior |
|----|---------------------------------|----------------------------------|----------------------------|-------------------------------|------------|-----------------------|----------------------|
| 27 | GARCIA OROZCO ARCESIO | 18505430 | AYUDANTE DE ALCANTARILLADO | CONTRATO A TERMINO INDEFINIDO | INDEFINIDA | 05/06/2017 | TEMPORAL PROSPEREMOS |
| 28 | MONTANO QUINTERO JORGE ELIECER | 10098069 | AYUDANTE DE ALCANTARILLADO | CONTRATO A TERMINO INDEFINIDO | INDEFINIDA | 05/06/2017 | TEMPORAL PROSPEREMOS |
| 29 | MUÑOZ ROJAS EDWIN ALBERTO | 1088011977 | AYUDANTE DE ALCANTARILLADO | CONTRATO A TERMINO INDEFINIDO | INDEFINIDA | 05/06/2017 | TEMPORAL PROSPEREMOS |
| 30 | OSORIO BEDOYA LEONARDO DE JESUS | 10066228 | AYUDANTE DE ALCANTARILLADO | CONTRATO A TERMINO INDEFINIDO | INDEFINIDA | 05/06/2017 | TEMPORAL PROSPEREMOS |
| 31 | SALAZAR NAVIA OSCAR EDUARDO | 1087992405 | AYUDANTE DE ALCANTARILLADO | CONTRATO A TERMINO INDEFINIDO | INDEFINIDA | 05/06/2017 | TEMPORAL PROSPEREMOS |
| 32 | SOTO ARCILA ROMULO ENRIQUE | 9957468 | AYUDANTE DE ALCANTARILLADO | CONTRATO A TERMINO INDEFINIDO | INDEFINIDA | 05/06/2017 | TEMPORAL PROSPEREMOS |
| 33 | SOTO ARCILA SANTIAGO DE JESUS | 10029128 | AYUDANTE DE ALCANTARILLADO | CONTRATO A TERMINO INDEFINIDO | INDEFINIDA | 05/06/2017 | TEMPORAL PROSPEREMOS |
| 34 | SUAREZ FRANCO YEISON ADOLFO | 1059701062 | AYUDANTE DE ALCANTARILLADO | CONTRATO A TERMINO INDEFINIDO | INDEFINIDA | 05/06/2017 | TEMPORAL PROSPEREMOS |
| 35 | BOHORQUEZ FRANCO JOSE DE JESUS | 6002652 | OFICIAL DE ALCANTARILLADO | CONTRATO A TERMINO INDEFINIDO | INDEFINIDA | 05/06/2017 | TEMPORAL PROSPEREMOS |
| 36 | GUTIERREZ CORREA LUIS ALBERTO | 4538406 | OFICIAL DE ALCANTARILLADO | CONTRATO A TERMINO INDEFINIDO | INDEFINIDA | 05/06/2017 | TEMPORAL PROSPEREMOS |
| 37 | MAPURA MARIN HARRISON LEANDRO | 1088286003 | OFICIAL DE ALCANTARILLADO | CONTRATO A TERMINO INDEFINIDO | INDEFINIDA | 05/06/2017 | TEMPORAL PROSPEREMOS |
| 38 | NARVAEZ RAMIREZ OSCAR ADRIAN | 18519948 | OFICIAL DE ALCANTARILLADO | CONTRATO A TERMINO INDEFINIDO | INDEFINIDA | 05/06/2017 | TEMPORAL PROSPEREMOS |

DIRECCION TERRITORIAL DE RISARALDA
 Edificio. Palacio Nacional Calle 19 9-75 Piso 5 ala "B".
 PBX: (6) 3116886 Pereira- Risaralda. Colombia
www.mintrabajo.gov.co

| | | |
|---|--|-------------------------|
|  MINTRABAJO | PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL | Código: NC-I-02-F-01 |
| | | Versión: 1.0 |
| | | Fecha: Marzo 14 de 2016 |
| | | Página 8 de 13 |

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE SERVICIUDAD EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE RISARALDA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

Total, trabajadores de la empresa antes de la formalización: Cuarenta y cuatro 44

Total, de trabajadores formalizados en la segunda fase: Treinta y ocho (38)

2. Vinculación a través de relación directa con vocación de permanencia

Las formas contractuales usadas para la formalización de los contratos se efectuarán en consideración de las necesidades de la empresa **SERVICIUDAD EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**, las que en todo caso respetarán la vocación de permanencia de los contratos de trabajo, los reglamentos internos de trabajo y la normatividad laboral vigente aplicable al tema.

Las partes acuerdan que el proceso de vinculación laboral enunciado en el numeral 1º de este Capítulo, se efectuará a más tardar en las siguientes fechas:

| No. de Trabajadores | Clase de Contrato | Fecha de Contratación |
|---|--------------------|-----------------------|
| 7 | Termino Indefinido | 2 de junio de 2017 |
| 30 | Termino Indefinido | 5 de junio de 2017 |
| 1 | Termino Indefinido | 7 de junio de 2017 |
| TOTAL, TRABAJADORES FORMALIZADOS: 38 | | |

Los trabajadores vinculados indirectamente a la empresa **SERVICIUDAD EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**, y que no van a ser formalizados de forma inmediata, continuaran en las mismas condiciones de vinculación actual, hasta que se suscriban los respectivos contratos laborales.

3. Cumplimiento de las condiciones y requisitos del Acuerdo de Formalización Laboral

El Director Territorial deja expresa constancia, a efectos de obtener el visto bueno del Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección, para la suscripción del presente Acuerdo de Formalización



DIRECCION TERRITORIAL DE RISARALDA
 Edificio, Palacio Nacional Calle 19 9-75 Piso 5 ala "B".
 PBX: (6) 3116886 Pereira- Risaralda, Colombia
www.mintrabajo.gov.co



| | | |
|---|---|-------------------------|
|  MINTRABAJO | PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL | Código: NC-102-F-01 |
| | | Versión: 1.0 |
| | FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL | Fecha: Marzo 14 de 2016 |
| | | Página 9 de 13 |

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE SERVICIUDAD EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE RISARALDA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

Laboral entre el empleador y la Dirección Territorial de Risaralda, que verificó el cumplimiento de cada una de las condiciones y requisitos enunciados en el artículo 2º de la Resolución 321 de 2013.

4. Protección de los derechos irrenunciables de los trabajadores y de su derecho de acción

Conforme lo dispuesto en el artículo 2º, Literal g) de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial de Risaralda, previene a la empresa **SERVICIUDAD EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**, que la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral no vulnerará los derechos irrenunciables de los trabajadores, así como tampoco su derecho de acudir ante las autoridades judiciales en procura de sus derechos laborales.

La empresa **SERVICIUDAD EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**, ofrece a este grupo de personas los siguientes beneficios:

- Vinculación bajo contrato de trabajo, en las mismas condiciones que existen para el resto de personal vinculado de forma directa a la empresa **SERVICIUDAD EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**.
- Iguales beneficios generales de orden extralegal, que se ofrezcan a los trabajadores directos de la **SERVICIUDAD EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**.

III. EFECTOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

La Dirección Territorial de Risaralda, una vez suscrito el presente Acuerdo de Formalización Laboral, verificará el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo, mediante visitas de seguimiento a la empresa **SERVICIUDAD EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**.



DIRECCION TERRITORIAL DE RISARALDA
 Edificio, Palacio Nacional Calle 19 9-75 Piso 5 ala "B".
 PBX: (6) 3116886 Pereira- Risaralda, Colombia
www.mintrabajo.gov.co



| | | |
|---|---|-------------------------|
|  | PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL | Código: IVC-I-02-F-01 |
| | FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL | Versión: 1.0 |
| | | Fecha: Marzo 14 de 2016 |
| | | Página 10 de 13 |

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE SERVICIUDAD EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE RISARALDA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

Las visitas de seguimiento se realizarán, la primera a los treinta (30) días de la suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral y posterior a ella, como mínimo cada seis (6) meses y durante los tres (3) años siguientes contados a partir de la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral.

El no cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral por parte del empleador de cualquiera de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, dará lugar, de oficio o a petición de cualquier particular que evidencie tal situación, a la aplicación del proceso administrativo sancionatorio previsto en la Ley 1437 de 2011 y demás normas que regulan la materia, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013.

IV. COMPROMISOS DERIVADOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

1. Compromiso de no Incurrir en las conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten

De manera clara y expresa, la empresa **SERVICIUDAD EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**, a través de su Representante Legal, señor **FERNANDO JOSÉ DA PENA MONTENEGRO**, manifiesta y se compromete a no incurrir en formas de tercerización laboral ilegal que violen los derechos de sus trabajadores, y demás conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten, este compromiso contempla la restricción a cualquier tipo de tercerización laboral ilegal a través de cualquier figura.

2. Compromiso de no vincular trabajadores a través de Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado para desempeñar actividades misionales permanentes

La empresa **SERVICIUDAD EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**, a través de su Representante Legal, señor **FERNANDO JOSÉ DA PENA MONTENEGRO**, manifiesta y se compromete a no vincular trabajadores mediante tercerización laboral ilegal con Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado o intermediación con Empresas de Servicios Temporales para las labores relacionadas con las




| | | |
|---|---|-------------------------|
|  MINTRABAJO | PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL | Código: IVC-I-02-F-01 |
| | | Versión: 1.0 |
| | FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL | Fecha: Marzo 14 de 2016 |
| | | Página 11 de 13 |

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE SERVICIUDAD EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE RISARALDA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

actividades misionales de carácter permanente, de conformidad con lo previsto en el Decreto 2025 de 2011.

3. Verificación del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral

Conforme lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5 de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial de Risaralda, procederá a efectuar visita de verificación del cumplimiento del presente Acuerdo de Formalización Laboral, con el fin de constatar las condiciones de contratación y permanencia de los trabajadores que han sido incluidos dentro del presente Acuerdo.

Para la ejecución de esta función a cargo del Ministerio del Trabajo, la empresa suministrará el listado de trabajadores formalizados y la sede de prestación del servicio de cada uno de ellos. La primera visita de verificación se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral y así sucesivamente, como mínimo cada seis (6) meses.

Las visitas de seguimiento se realizarán, durante los cinco (5) años siguientes contados a partir de la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral.

4. Socialización del Acuerdo de Formalización Laboral con los Trabajadores Formalizados

La empresa **SERVICIUDAD EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**, socializó previamente el modelo de Formalización Laboral con los trabajadores a formalizar dentro del presente Acuerdo, como consta en documento acta de socialización de fecha 21 de diciembre de 2016, se anexa la evidencia del procedimiento de socialización previa en seis (06) folios, el cual hace parte integral del presente Acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numerales 2 y 4 de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013.



DIRECCION TERRITORIAL DE RISARALDA
Edificio. Palacio Nacional Calle 19 9-75 Piso 5 ala "B".
PBX: (6) 3116886 Pereira- Risaralda. Colombia
www.mintrabajo.gov.co



| | | |
|---|---|-------------------------|
|  MINTRABAJO | PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL | Código: IVC-I-02-F-01 |
| | | Versión: 1.0 |
| | FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL | Fecha: Marzo 14 de 2016 |
| | | Página 12 de 13 |

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE SERVICIUDAD EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE RISARALDA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

V. APROBACIÓN DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Dado que el presente Acuerdo de Formalización Laboral garantiza el cumplimiento de los derechos ciertos e irrenunciables de los trabajadores formalizados, esta Dirección Territorial imparte la aprobación del presente Acuerdo de Formalización Laboral, previo visto bueno impartido por el Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección.

VI. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Son documentos integrantes del presente Acuerdo de Formalización Laboral, los siguientes:

1. Oficio suscrito por el Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección, mediante el cual se otorga el visto bueno al presente Acuerdo de Formalización Laboral.
2. Decreto de nombramiento y acta de posesión del Director Territorial de Risaralda.
3. Certificado de Existencia y Representación Legal de la empresa **SERVICIUDAD EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**.
4. Acuerdo No 8 de fecha 9 de noviembre de 2016, expedido por la Junta Directiva de la empresa **SERVICIUDAD EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS**, por medio del cual se crean y adicionan 38 cargos a la planta de personal de la empresa.
5. Constancia de socialización previa con los trabajadores a formalizar, de conformidad con lo previsto en el artículo 2º Literal 2º de la Resolución 321 de 2013.
6. Constancia de la no existencia de Averiguación Preliminar, Proceso Administrativo Sancionatorio o sanción ejecutoriada contra la empresa, expedida por el Coordinador competente.




| | | |
|---|---|-------------------------|
|  MINTRABAJO | PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL | Código: IVC-1-02-F-01 |
| | FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL | Versión: 1.0 |
| | | Fecha: Marzo 14 de 2016 |
| | | Página 13 de 13 |

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE SERVICIUDAD EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE RISARALDA DEL MINISTERIO DE TRABAJO

Una vez aprobados los alcances del presente Acuerdo de Formalización Laboral, se suscribe el presente documento en señal de conformidad por quienes intervinieron en este proceso, en la ciudad de Pereira, Departamento de Risaralda, en fecha 11. 2016.

POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO - DIRECCIÓN TERRITORIAL DE RISARALDA:


CARLOS ALBERTO BETANCOURT GOMEZ
 Director Territorial de Risaralda

POR SERVICIUDAD EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS:


FERNANDO JOSÉ DA PENA MONTENEGRO
 Representante Legal





